



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA030-19**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de febrero de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

|   |  |
|---|--|
| Presidente de la Junta.   | Mtro. Mario Velázquez Miranda.               |
| Secretario de la Junta.   | Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. |
| Secretario Ejecutivo  | Lic. Rubén Geraldo Venegas.                  |
| Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. | Lic. Delia Guadalupe del Toro López.         |
| Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.                  | Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.       |
| Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación   | Mtra. Marisonia Vázquez Mata.                |
| De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía                | Lic. Gustavo Uribe Robles                    |

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Primera Sesión Ordinaria.


Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por dos servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que el C. Christian Martínez Dávila cumple con el perfil y la experiencia para ser designado como encargado de despacho de la Jefatura de Departamento de Vinculación con el INE, adscrito a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión de la C. Nilda Elena Iburguren Bernat respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2018.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan dos procedimientos elaborados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

 Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por





**convenio, presentada por dos servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y al convenio de la Ciudadana Patricia Eugenia Fuentes Aguiñón por parte de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de revisar los montos a pagar por concepto de finiquito.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA020-19**

**PRIMERO.** *Se autoriza la terminación de la relación laboral, por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las CC. Patricia Eugenia Fuentes Aguiñón y Adelina Gutiérrez González, con efectos a partir del día dieciséis de febrero de 2019, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**TERCERO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que el C. Christian Martínez Dávila cumple con el perfil**



**y la experiencia para ser designado como encargado de despacho de la Jefatura de Departamento de Vinculación con el INE, adscrito a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

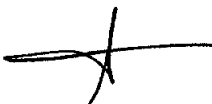
Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:


**Acuerdo  
IECM - JA021-19**

**PRIMERO.** *Se determina que la Jefatura de Departamento de Vinculación con el INE adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, es susceptible de ser cubierta mediante el mecanismo extraordinario de encargaduría de despacho por el funcionario Christian Martínez Dávila, por el periodo del 16 de febrero al 15 de agosto de 2019, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y el dictamen que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

 **CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

 *Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en*



*sesión pública del quince de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM - JA022-19**

**PRIMERO.** *Se aprueba la ocupación definitiva de dos servidores públicos a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, a partir del 16 de febrero de 2019, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 15 del presente Acuerdo, así como del Informe anexo que forma parte del mismo, de las siguientes plazas:*

| Nº. | Nombre                | Cargo/Asignación  | Área   |
|-----|-----------------------|---|--------|
| 1   | Ricardo Azpeitia Luna | Auxiliar de Servicios adscrito a la Dirección de Logística y Documentación. | UTALAO |
| 2   | Agustín García Pérez  | Edecán adscrito a la Dirección de Logística y Documentación.                |        |

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a las personas referidas en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus*



*atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión de la C. Nilda Elena Iburguren Bernat respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2018.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de todos los integrantes de la misma, con el objeto de fortalecer el contenido del mismo.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM - JA023-19**

**PRIMERO.** *Se declara procedente la solicitud de revisión presentada por la C. Nilda Elena Iburguren Bernat, respecto del resultado final obtenido en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2018.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación someta a consideración de esta Junta Administrativa la rectificación de la calificación obtenida por la C. Nilda Elena Iburguren Bernat en la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2018, una vez que cuente con los resultados derivados del Calendario*



*Extraordinario de la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa 2018.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, notifique a la persona servidora pública referida en el punto anterior la determinación adoptada por la Junta en el presente Acuerdo.*

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**QUINTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan dos procedimientos elaborados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**Acuerdo**  
**IECM - JA015-19**

**PRIMERO.** Se actualizan los siguientes Procedimientos, de conformidad con los Anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo:

- Procedimiento de Mantenimiento Preventivo a Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones, Seguridad y Centro de Cómputo; y
- Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto precedente.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.





El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM - JA025-19**

**PRIMERO.** Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017:

- Plazas adscritas a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Jefa de Departamento de Normatividad;
- Jefa de Departamento de Substanciación de Resolución de Presuntas Responsabilidades Administrativas;
- Subdirector de Procedimientos Jurídicos y Administrativos; y
- Subdirector de Auditoría.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el punto que antecede.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**